



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2018-00067-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA
COOMULTRASAN

DEMANDADO: JHON FREDDY HURTADO POSADA / CRISPINIANO CONTRERAS OVIEDO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 432. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO BOGOTA dando respuesta a los oficios de desembargo. Para proveer. Bucaramanga 18 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, póngase en conocimiento de las partes el escrito proveniente de **BANCO BOGOTA y BANCO DAVIVIENDA** dando respuesta a los oficios tendiente al levantamiento de la medida, en el cual informa que los demandados no son titulares de productos en esas entidades financieras, por lo cual no es posible atender la orden de desembargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24992b4013a0c524f6219c101c5678f1675b0c28ddbd027ec167eb1784736548**

Documento generado en 18/07/2022 07:58:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>